



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Com 3030-0400 Ext 10546



66

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

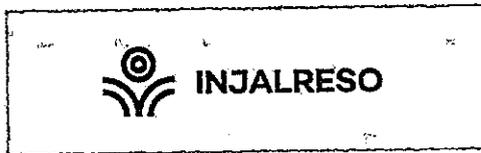
"BASES"

Licitación Pública Local
LPL-02-2021 Sin Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"



LPL-02-2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"



Km. 175 Carretera libre a Zapotlanejo
 Complejo Penitenciario Puente Grande
 Tonalá, Jalisco CP 45420
 Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
 Conm 3030-0400 Ext 10546

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I, II, III, IV, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, en coordinación con su Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.6, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, LPL -02-2021 sin Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con Recursos de Origen Propios, partida 2391, del Remanente 2020 y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General.
"DIRECCIÓN"	Dirección de la Unidad Centralizada de Compras de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



Km 175 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco CP 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Com 3030-0400 Ext. 10546

"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con domicilio en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPL- 02-2021 sin Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento que emite la "Unidad Centralizada de Compras", por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
 (ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	24 de febrero de 2021	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	01 de marzo de 2021	Hasta las 15:00 horas	De manera física en la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, ubicado en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco."
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	02 de marzo de 2021	De las 14:30 a las 15:00 horas	En Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco.
Acto de Junta Aclaratoria	02 de marzo de 2021	A partir de las 15:00 horas	En Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	05 de marzo de 2021	De las 14:30 a las 15:00 horas	En Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco.

Presentación y Apertura de propuestas.	05 de marzo de 2021	A partir de las 15:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	08 de marzo de 2021 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 15:00 horas	A través del correo electrónico.

6



1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que se dé el fallo favorable a el "PROVEEDOR", deberá de presentar la documentación necesaria para hacer el pago total, ya sea por transferencia y/o cheque certificado para garantizar la entrega de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "Industria Jalisciense de Rehabilitación Social", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

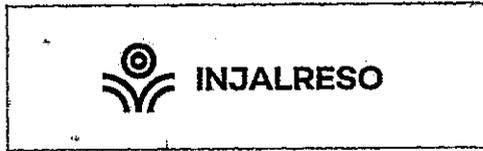
Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura, a nombre de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con domicilio en la Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco, C.P. 45420, R.F.C. IJR8103315Y9, validada por la Dependencia.
- b. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- c. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- d. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- e. 1 copia del "CONTRATO".
- f. Original del oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción.
- g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con domicilio en la Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco, C.P. 45420, R.F.C. IJR8103315Y9, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "Industria Jalisciense de Rehabilitación Social", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco CP 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

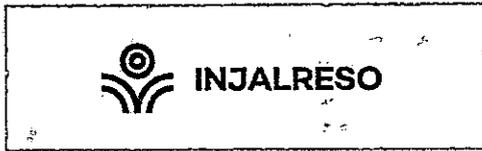
3.2. Impuestos y derechos

La **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".



Km. 175 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco CP 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Comn 3030-0400 Ext 10546

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **15:00 horas del 01 de marzo del 2021**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **01 de marzo del 2021 a más tardar a las 15:00 horas** en el formato definido en el **en el Anexo de solicitud de aclaraciones** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular:	Lcp. Luis Enrique Urbina Villanueva
Domicilio:	Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande
Teléfono:	33.3151.80.79
Correo Electrónico:	luis.urbina@jalisco.gob.mx



LPL-02-2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"



Km 17,5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C P 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext 10546

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 02 de marzo de 2021 a las 14:300 horas en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **15:00 horas del día 02 de marzo de 2021** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

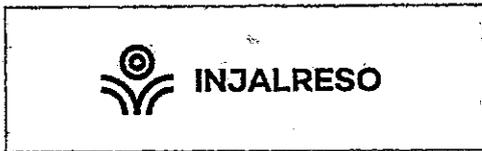
La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **"LEY"**. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE VERIFICACION.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social de los bienes a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.



Km. 175 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.



Km. 17,5 Carretera libre a Zapotlanejo
 Complejo Penitenciario Puente Grande
 Tonalá, Jalisco C.P. 45420
 Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
 Conm. 3030-0400 Ext. 10546

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

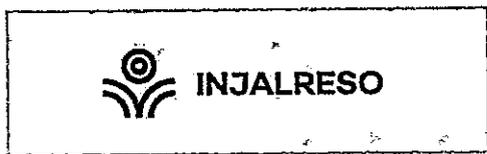
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30		93



Km 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
 Complejo Penitenciario Puente Grande
 Tonalá, Jalisco CP 45420
 Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
 Comn 3030-0400 Ext. 10546

	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01	
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requerirán muestras físicas.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Sin concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **15:00 horas del día 05 de marzo del 2021**, en las oficinas generales de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, ubicado en Carretera Libre a Zapotlanejo, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 14:30 horas y cerrará a las 15:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica)
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
- g. Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita





Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco CP 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext 10546

- el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h. **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 - 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 - 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
 - i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
 - j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
 - k. **Certificado de Validación.**
 - l. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.



Km 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", quedando a resguardo del Secretario de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", podrá ser adjudicado a uno o varios "PARTICIPANTES".



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco CP 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conn 3030-0400 Ext 10546

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establecen como criterio de evaluación "por puntos y porcentajes" mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE", y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la convocante evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, las propuestas que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada ____ . Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "CONVOCANTE" evaluará cuantitativamente las "PROPUESTAS", las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las "PROPUESTAS" que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, de la propuesta técnica en los siguientes rubros a considerar:

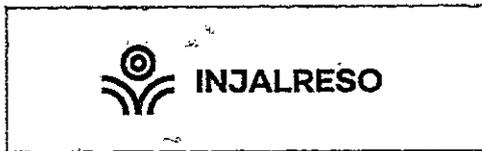
El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de __, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 10 / MPI.$$

DONDE:



LPL-02-2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco CP 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;
MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y
MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de __ puntos.
El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de __ puntos.

La proposición solvente más conveniente para la “CONVOCANTE”, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social o la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la “LEY”, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”



Km. 175 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco CP 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conn. 3030-0400 Ext 10546

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

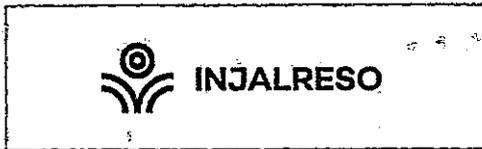
11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext. 10546

k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

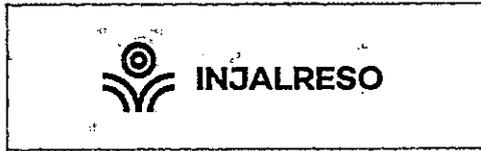
- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la Dirección General en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio de la Dirección General ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C P 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext.10546

- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El 08 de marzo de 2021, a partir de las 15:00 horas o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "SECG", en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

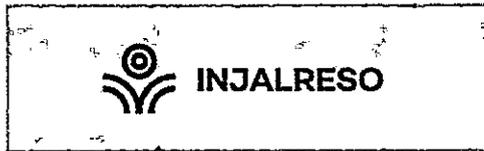
La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

16. FACULTADES DE LA "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext. 10546

- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica del **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.



Km 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext 10546

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social** por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

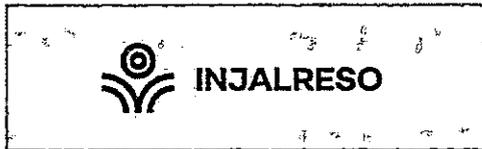
19. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al "PROVEEDOR" adjudicado en la presente "LICITACIÓN" un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del "CONTRATO", siempre y cuando así lo señale en su "PROPUESTA" y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 20 de las presentes "BASES".

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
 Complejo Penitenciario Puente Grande
 Tonalá, Jalisco CP 45420
 Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
 Conm 3030-0400 Ext. 10546

“CONTRATO” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del “CONTRATO” por parte de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social por cualquiera de las causas previstas en las presentes “BASES” o en el “CONTRATO”.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

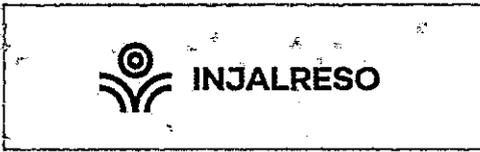
En caso que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del Industria Jalisciense de Rehabilitación Social y/o el área “REQUIRENTE”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “Industria Jalisciense de Rehabilitación Social”

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social podrá





Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext 10546

rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social** o el área **"REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

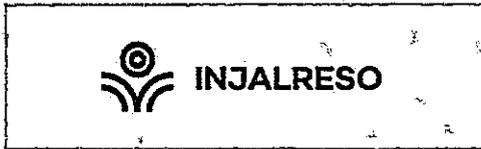
25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

C G



Km 175 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Tonalá, Jalisco; 24 de febrero del 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-02-2021
 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

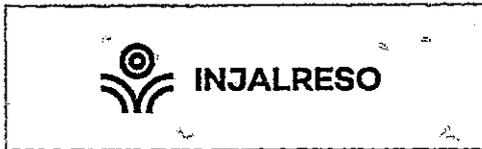
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

CG





Km. 175 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco CP 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext. 10546

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-02-2021
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL-01-2021**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

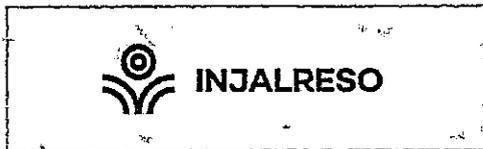
No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



LPL-02-2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco CP 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext. 10546

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-02-2021
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
PRESENTE.

AT'N: Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
 Complejo Penitenciario Puente Grande
 Tonalá, Jalisco C.P. 45420
 Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
 Conm. 3030-0400 Ext. 10546

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-02-2021
 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

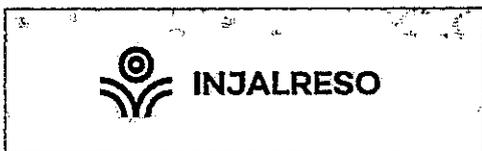
NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
 Complejo Penitenciario Puente Grande
 Tonalá, Jalisco C.P. 45420
 Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
 Conm. 3030-0400 Ext 10546

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-02-2021
 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

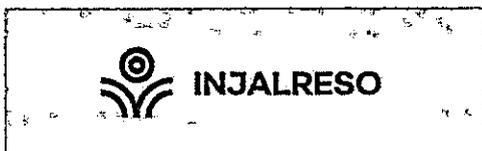
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General y/o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Participante
 o Representante Legal del mismo.





Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext. 10546

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-02-2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

CARTA DE PROPOSICIÓN

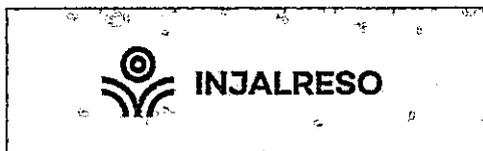
Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra
Director General**

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL -01-2021 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "ADQUISICIÓN DE ACERO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA FABRICACIÓN DE CAMAS Y CUNAS". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Contrn. 3030-0400 Éxt. 10546

Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
 Complejo Penitenciario Puente Grande
 Tonalá, Jalisco C.P. 45420
 Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
 Correo 3030-0400 Ext. 10546

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-02-2021
 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

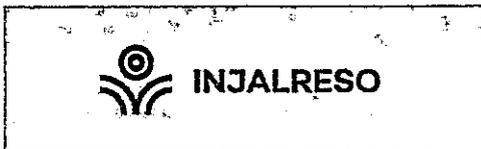
ACREDITACIÓN

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
 PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra
 Director General**

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL -01-2021 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Km. 175 Carretera libre a Zapotlanejo
 Complejo Penitenciario Puente Grande
 Tonalá, Jalisco CP 45420
 Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
 Contr. 3030-0400 Ext 10546

Personas Morales:
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	---

66

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá Jalisco CP 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext. 10546

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-02-2021
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
PRESENTE.**

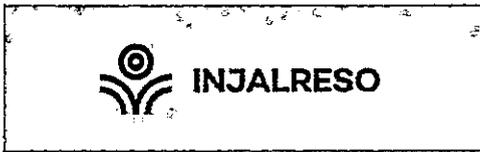
**AT'N: Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra
Director General**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL -01-2021 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "ADQUISICIÓN DE ACERO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA FABRICACIÓN DE CAMAS Y CUNAS", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-02-2021
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra
Director General**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL-01-2021 SIN CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

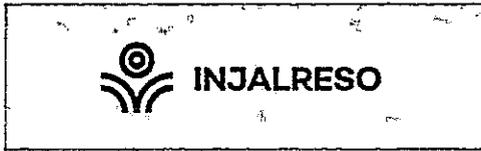
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Com 3030-0400 Ext. 10546

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco CP 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext. 10546

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-02-2021
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

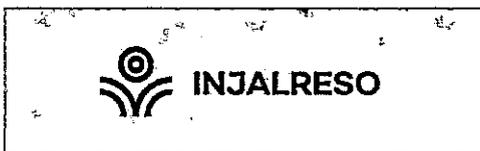
**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra
Director General**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco CP 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext 10546

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-02-2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

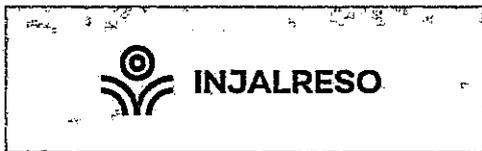
**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra
Director General**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext 10546

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-02-2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

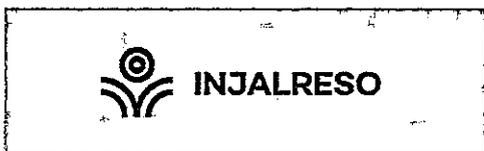
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext 10646

ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-02-2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

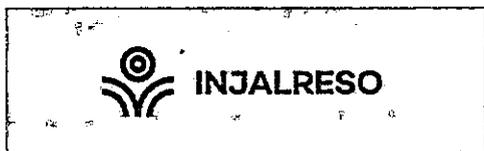
**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra
Director General**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL-01-2021 sin concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE ACERO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA FABRICACIÓN DE CAMAS Y CUNAS", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-02-2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"

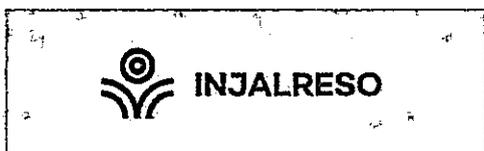
TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL CON DOMICILIO EN CALLE CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO KM 17.5 COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE, TONALÁ, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm 3030-0400 Ext 10546

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

Guadalajara, Jalisco a 24 de febrero de 2021

**A quien corresponda
Presente**

Por medio de la presente se les extiende una cordial invitación para participar en el procedimiento por Licitación Pública Local sin concurrencia de comité "LPL 02 2021 "Adquisición de Insumos Textiles" de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO), de acuerdo a las especificaciones de las bases que se adjuntan a la presente.

En base a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sus propuestas deberán contener la siguiente información:

- Descripción General;
- Periodo durante el cual se prestará el servicio;
- Precio por elemento;
- Entregables;
- Precio total por servicio.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas es necesario que presente en un escrito bajo manifiesto de decir verdad que la empresa cuenta con facultades suficientes para comprobar por si o por su representante.

Consideraciones Importantes:

- Se recibirán las propuestas directamente del participante o por conducto de su representante legal adjuntando en el exterior del sobre de la propuesta técnica copia de identificación oficial (personas físicas y morales y documento que lo acredite como tal, acta constitutiva solo la hoja donde aparece el poder como representante legal de la empresa, únicamente para personas morales).
- Indicar en la carátula del sobre el número de Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado (Solo en caso de estar registrado).

La **Junta Aclaratoria** será el día **martes 02 de marzo de 2021** a las **15:00 hrs** en nuestras oficinas ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco, C.P. 45420, nuestro número telefónico 31518079, para lo que ponemos a su disposición el correo electrónico luis.urbina@jalisco.gob.mx para recibir sus cuestionamientos.

La **Recepción de Propuestas** será el día **viernes 05 de marzo de 2021** de **15:00 a 15:30 hrs** en el mismo lugar.

Agradecemos nos acuse recibo del presente.



Industria Jalisciense de
Rehabilitación Social
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva
Director Administrativo y Financiero de la
Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

"2021, Año de la Acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité
LPL- 002- 2021
"Adquisición de Insumos Textiles"

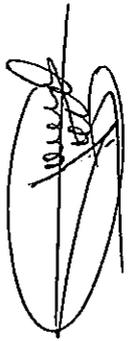
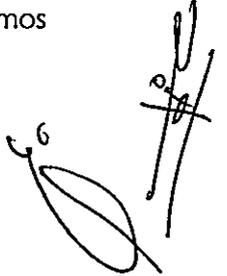
En las oficinas del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande; siendo las 15:00 horas del día 02 de marzo de 2021, reunidos en la Dirección Administrativa de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, el Director General Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, el Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social Lic. Luis Enrique Urbina Villanueva en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, El C.P. Héctor Skinfield Madrigal y el Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez en su carácter de vocales, se abre la sesión para tratar lo relativo a las aclaraciones de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "LPL 002 2021 "Adquisición de Insumos Textiles" en las Oficinas de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de los Asistentes.
2. Presentación de los oferentes.
3. Lectura del acta y aprobación.

Primer punto del orden del día.- Se procede al pase de lista de los asistentes, verificando la asistencia del Presidente del Comité de Adquisiciones el Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra, por la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva, el Lic. Héctor Skinfield Madrigal y el Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez, por consiguiente, serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

Segundo punto de la orden del día.- El Titular de la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva hace constar que se publicaron las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "LPL 002 2021 Adquisición de Insumos Textiles" en la página oficial <https://info.jalisco.gob.mx/licitaciones/lpl-02-2021-adquisicion-de-insumos-textiles>, haciendo constar que no hubo asistencia de oferentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciendo mención que no se recibieron preguntas en los medios y que nadie se presentó en este acto de Junta de Aclaraciones.



Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 63 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes de la presente junta, dan por concluida la presente a las 15:30 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen del acta, los que en ella intervinieron.



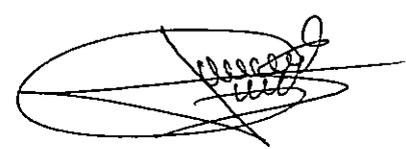
Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra
Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal
Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez
Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Jurídico de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

Acta de Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité
LPL 02 2021

"Adquisición de Insumos Textiles"

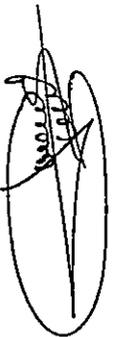
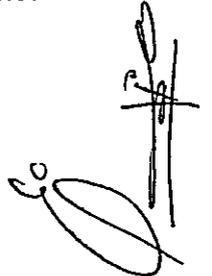
En las oficinas del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande; siendo las 15:00 horas del día 05 de Marzo de 2021, reunidos en la Dirección Administrativa de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, el Director General Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, el Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social Lic. Luis Enrique Urbina Villanueva en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, El L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal y Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez en su carácter de vocales, se abre la sesión para tratar lo relativo a entrega de propuestas de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "LPL 02 2021 "Adquisición de Insumos Textiles" en las Oficinas de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificando que exista Quórum Legal.
2. Presentación de oferentes.
3. Apertura de sobres con propuestas presentadas.
4. Lectura del acta.

Primer punto del orden del día.- Se procede al pase de lista de los asistentes, verificando la asistencia del Presidente del Comité de Adquisiciones el Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra, por la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal y el Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez, por consiguiente, serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

Segundo punto de la orden del día.- El Titular de la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva hace constar que se publicaron las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "LPL 02 2021 "Adquisición de Insumos Textiles" en la página oficial <https://info.jalisco.gob.mx/licitaciones/lpl-02-2021-adquisicion-de-insumos-textiles>, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; haciendo constar que hubo un oferente, el proveedor **Batas, Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V.**



Por lo anterior, se procede a modificar la orden del día y a declarar desierta la presente Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPL 02 2021**, dado que no hubo dos propuestas a evaluar tal y como lo marca la Ley en mención.

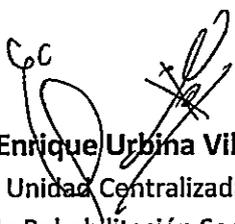
- No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes de la presente junta, dan por concluida la presente a las 15:30 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen del acta, los que en ella intervinieron.



Lic. Josué Nefrali de la Torre Parra

Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva

Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.



Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Jurídico de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.



Guadalajara, Jalisco a 08 de marzo de 2021

**A quien corresponda
Presente**

Por medio de la presente se les extiende una cordial invitación para participar en el procedimiento por Licitación Pública Local sin concurrencia de comité "LPL 02 2021 "Adquisición de Insumos Textiles" 2da. Vuelta de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO), de acuerdo a las especificaciones de las bases que se adjuntan a la presente.

En base a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sus propuestas deberán contener la siguiente información:

- Descripción General;
- Periodo durante el cual se prestará el servicio;
- Precio por elemento;
- Entregables;
- Precio total por servicio.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas es necesario que presente en un escrito bajo manifiesto de decir verdad que la empresa cuenta con facultades suficientes para comprobar por si o por su representante.

Consideraciones Importantes:

- Se recibirán las propuestas directamente del participante o por conducto de su representante legal adjuntando en el exterior del sobre de la propuesta técnica copia de identificación oficial (personas físicas y morales y documento que lo acredite como tal, acta constitutiva solo la hoja donde aparece el poder como representante legal de la empresa, únicamente para personas morales).
- Indicar en la carátula del sobre el número de Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado (Solo en caso de estar registrado).

La **Junta Aclaratoria** será el día **Jueves 11 de marzo de 2021** en nuestras oficinas ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco, C.P. 45420, nuestro número telefónico 31518079, para lo que ponemos a su disposición el correo electrónico luis.urbina@jalisco.gob.mx para recibir sus cuestionamientos.

La **Recepción de Propuestas** será el día **martes 16 de marzo de 2021** de **15:00 a 15:30 hrs** en el mismo lugar.

Agradecemos nos acuse recibo del presente.



L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva
Director Administrativo y Financiero de la
Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

"2021, Año de la Acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"



Acta de Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité
LPL 02 2021
"Adquisición de Insumos Textiles"
2da. Vuelta

En las oficinas del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande; siendo las 15:00 horas del día 17 de Marzo de 2021, reunidos en la Dirección Administrativa de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, el Director General Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, el Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social Lic. Luis Enrique Urbina Villanueva en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, El L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal y Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez en su carácter de vocales, se abre la sesión para tratar lo relativo a la recepción de propuestas de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "**LPL 02 2021** "Adquisición de Insumos Textiles" **2da. Vuelta** en las Oficinas de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificando que exista Quórum Legal.
2. Presentación de oferentes.
3. Apertura de sobres con propuestas presentadas.
4. Lectura del acta.

Primer punto del orden del día.- Se procede al pase de lista de los asistentes, verificando la asistencia del Presidente del Comité de Adquisiciones el Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra, por la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal y el Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez, por consiguiente, serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

Segundo punto de la orden del día.- El Titular de la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva hace constar que se publicaron las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "**LPL 02 2021** "Adquisición de Insumos Textiles" 2da. Vuelta en la página oficial <https://info.jalisco.gob.mx/licitaciones/lpl-02-2021-adquisicion-de-insumos-textiles-2da-vuelta>, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se hace constar que se presentaron los siguientes participantes:

1. Batas, Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V. representado por el Sr. Luis Fernando Sánchez Peña.
2. El Sr. Edgar Miguel Pérez Alcarte.



Tercer punto de la orden del día.- Se procede a la verificación de sobres cerrados y validación de los mismos, por motivo de la Contingencia Sanitaria Covid-19 se acordó que únicamente se cantarían los precios y se informaría el fallo posteriormente.

Acto seguido la Unidad Centralizada de Compras procede a la Apertura de sobres y al análisis de las propuestas técnicas y económicas.

Derivado de la revisión de las propuestas técnicas se determina lo siguiente:

Participante	Observación
Baías Boías y Uniformes Industriales, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Edgar Miguel Pérez Aldrete	Cumple con lo solicitado

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes de la presente junta, dan por concluida la presente a las 15:30 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen del acta, los que en ella intervinieron.



Lic. Josué Nefalí de la Torre Parra

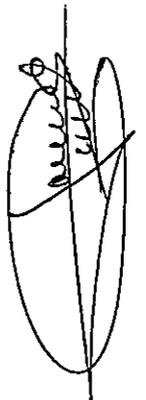
Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva

Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.





Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Comm. 3030-0400 Ext. 10546

L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal

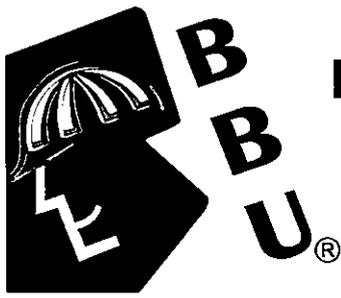
Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Jurídico de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



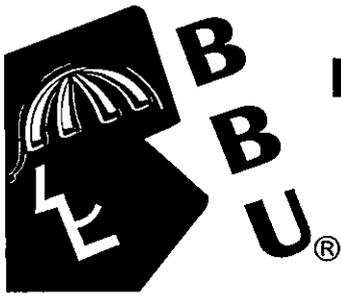
BATAS BOTAS y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. de C.V.

INJALRESO
LICITACION PUBLICA LOCAL
LPL-02-2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICION DE INSUMOS TEXTILES"
ANEXO 3

Guadalajara Jalisco, a 16 de Marzo del 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA

PROG	CANTIDAD	U.M.	ARTICULO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,040	Metros	Tela bramante	Tela Bramante Percal color blanco de 180 hilos 2.80 ancho 50% algodón.	\$69.00	\$140,760.00
2	420	Metros	Felpa toallera	Felpa toallera 100% algodón de 500 kg. De 1.50 ancho color blanco	\$73.00	\$30,660.00
3	420	Kilos	Fibra siliconizada	Fibra siliconizada relleno para almohada	\$57.00	\$23,940.00



BATAS BOTAS y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. de C.V.

INJALRESO
LICITACION PUBLICA LOCAL
LPL-02-2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICION DE INSUMOS TEXTILES"

4	600	metros	Elástico crochet	Elástico crochet color blanco de 1cm de ancho	\$1.10	\$660.00	
						SUBTOTAL	\$196,020.00
						IVA	\$31,363.20
						TOTAL	\$227,383.20

CANTIDAD CON LETRA: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.

TIEMPO DE ENTREGA: de 8 A 15 DIAS NATURALES, PUDIENDO HACER ENTREGAS PARCIALES
CONDICIONES DE PAGO: 100% , 10 POSTERIORES A LA RECEPCION DE DOCUMENTOS

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General y/o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO SANCHEZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL



Calle ... 120 ...
 Tel: ...
 ...

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL

LPL 02 2021

ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES

ACTA DE FALLO

En Tonalá, Jalisco, siendo las 11:00 Hrs. del 17 de Marzo de 2021 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción V inciso c) de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS así como en la convocatoria emitida para tal efecto, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de OPD INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL, los servidores públicos cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para emitir el Fallo de Resolución de la Licitación sin la concurrencia del Comité arriba señalada. Una vez llevada a cabo la Evaluación Técnica el organismo se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio. El organismo determinó con base en el análisis técnico documental de las propuestas que TODAS cumplen con lo solicitado.

A continuación, y una vez analizado el cuadro comparativo,

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE PROVEEDORES						
FECHA:		NÚMERO DE SOLICITUD DE REFERENCIA:				
17/03/2021		INJ/CPRF/026/02/2021 e INJ/RPEJ/027/2021				
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Edgar Miguel Pérez Aldrete 333502.23.25	TOTAL	Batas Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V. 333618.31.52	TOTAL
2040	Metros	Tela Bramante percal color blanco de 180 hilos 2.80 ancho 50% algodón - 50% poliester	\$78.00	\$155,040.00	\$ 65.00	\$132,600.00
600	Metros	Elastico color blanco de 1 cm de ancho	\$1.85	\$1,110.00	\$ 1.10	\$680.00
420	Kilogramos	Felpa toallera 100% algodón de 500 grs de 1.50 ancho color blanco.	\$79.00	\$33,180.00	\$ 73.00	\$30,680.00
420	Kilogramos	Fibra siliconizada relleno de almohada.	\$80.00	\$33,800.00	\$ 57.00	\$23,940.00
SUBTOTAL:				\$222,930.00		\$187,860.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:				\$35,668.80		\$30,057.60
TOTAL COTIZADO:				\$258,598.80		\$217,917.60
SELECCIÓN POR PROVEEDOR:						
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:						
TOTAL DE COMPRA POR PROVEEDOR:						
REFERENCIA DE COMPRA				ORDEN DE COMPRA No.		ORDEN DE COMPRA No.
FECHA:						
OBSERVACIONES:						
El Proveedor Batas Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V. tiene el material con tiempo de entrega de 1 semana y con las especificaciones requeridas.						

Se adjudica al participante **Batas Botas y Uniformes Industriales, S.A. DE C.V.** la cantidad de **\$217,917.60** (Doscientos diecisiete mil novecientos diecisiete pesos 60/100 M.N.) I.V.A Incluido

Debido a que brinda buena calidad y servicio, precio conveniente, cumple con el tiempo de entrega, ofrece la garantía requerida.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

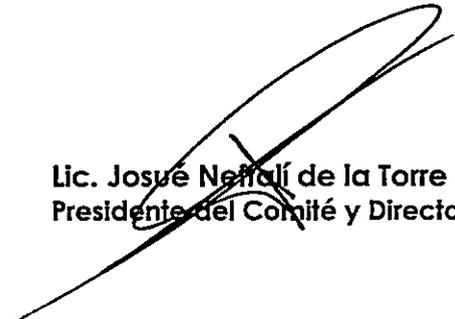
Acto seguido y de así proceder, se llevará a cabo la formalización de la orden de compra respectiva.

La fecha de entrega será conforme a lo manifestado en las cotizaciones presentadas por el proveedor adjudicado.

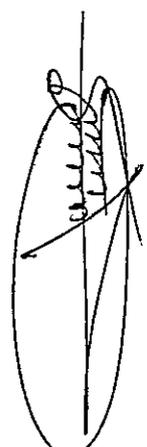
En caso de incumpliendo del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones en los términos del Capítulo VII de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

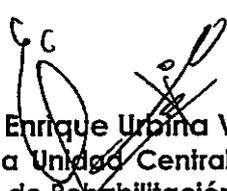
Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en este evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del termino de la presente acta. En tal virtud este documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 11:30 Hrs. del mismo día de su inicio.


Lic. Josué Nefalí de la Torre Parra
Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS




L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social





INJALRESO

1 / 17 * 1 8 7
11 1 05-4610
2 3 30 4
11 1 E 1 1

L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Jurídico de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

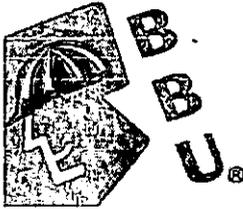
Lic. Joaquín Lancaster-Jones González

Representante suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, A.C.

C. Elizabeth Margarita Casiro Cárdenas

Área requirente y Directora Operativa de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

12:53 pm



BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

CALZADA INDEPENDENCIA NORTE No. 647 COL. INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44290
TEL. 36170240
R.F.C. BBU900227940

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Uso CFDI: G03 - Gastos en general
LUGAR DE EXPEDICIÓN: GUADALAJARA, JALISCO

FACTURA
BBU 3942

RECEPTOR
INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
KM. 17.5 CARR.LIBRE A ZAPOTLANEJO No. S/N
COL.COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE
C.P. 45420 Tonalá, Jalisco
R.F.C. IJR8103315Y9 TEL: 31518234

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

FECHA
23/3/2021
14:26:19
EFECTOS FISCALES AL PAGO

OBSERVACIONES

CANTIDAD	CVE SAT	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U.	Impuesto	IMPORTE
2,040.00	11162100 - Tejidos o telas especiales	MTR - Metro	TELA BRAMANTE PERCAL COLOR BLANCO DE 180 HILOS 2.80 ANCHO 50% ALGODON - 50% POLIESTER	65.00000	002 - IVA - 21,216.00	132,600.00
600.00	11161800 - Tejidos sintéticos	MTR - Metro	ELASTICO COLOR BLANCO DE 1 CM DE ANCHO	1.10000	002 - IVA - 105.60	660.00
420.00	11162100 - Tejidos o telas especiales	MTR - Metro	TELA FELPA TOALLERA 100% ALGODON DE 500 GRS DE 1.50 ANCHO COLOR BLANCO	73.00000	002 - IVA - 4,905.60	30,660.00
420.00	11151503 - Fibras de poliéster	E4 - Kilo bruto	FIBRA SILICONIZADA RELLENO DE ALMOHADA	57.00000	002 - IVA - 3,830.40	23,940.00
158.00	11162100 - Tejidos o telas especiales	MTR - Metro	TELA BRAMANTE PERCAL COLOR BLANCO DE 180 HILOS 2.80 ANCHO 50% ALGODON - 50% POLIESTER	65.00000	002 - IVA - 1,643.20	10,270.00
23.00	11161700 - Tejidos de algodón	MTR - Metro	FELPA TOALLERA 100% ALGODON DE 500 GRS DE 1.50 DE ANCHO COLOR BLANCO	73.00000	002 - IVA - 268.64	1,679.00

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI v.3.3	Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido	SUB-TOTAL	199,809.00
	Forma de Pago: 99-Por definir	I.V.A. 16%	31,969.44
		TOTAL	231,778.44

CANTIDAD CON LETRA:
(DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)

Folio fiscal: A52DEAA1-5BE0-41D6-92F5-A886C1F704E2
No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: Marzo 23 2021 - 14:26:22
No de Serie del Certificado del emisor: 00001000000506037710



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

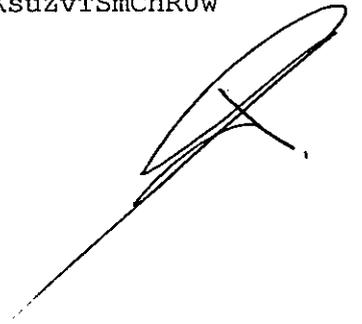
c/7NH+IcjhY9E3zrBaQL+k8Jgi7nXFRL47Ld0a+RSg6sRz9v5YxbYDlu0l2oNRUnmZh964q0Dm9QM2JF6n6OgoCmTy5Sreiqng
DZrH8ELqORqeF6z2vH3THFC0v+RWBQj|bpjveVwmMgdLPSpyVuDFQHuVnJbcSBwtlSA67XHmJfla7GTP64Q8H9QCvQZoeSjCtB
SDhf3fZ7lr0a5yrtKLLKe+XJlvqXIoMEOGu37Doza347LfqqwduTyqqEVCYjsMng/P95l0gy85dLKB64hJST7kTFMWnzV7kBeJm
EScuS/UXt+FthgluzCBfmMaCtGjYxTYKECAQVJ5Q==

SELLO DEL SAT

ckDBAzspmRjWUzNNVbGtQWnPWZTpr8RHFIAUgJ933NyRXKA/hvRE9D9JfNoQ7DKV5kRgAb9USO1GwjTv9cFAqD8EgrBrQ3I7K7VL
9Hd1Mq3WzZCTO3JRNKRjyrvAqsqKca9ROe/bvZ2GJSD3JCKgtTcLkPULLmQ/fMTQlTHdglPQ45ID2fpgZkhvshNNjbxDF1+6
wk+ou7AKOD0mFpaYI2geEwlrUxyaRMGJ1EaR90JbB2TmlHj4GYaswJl/k1kzwEmT4ldxGVkrNrDohZCGuzbD3RFxGlang+P3
rhGWRJ9cjYnKOUVvK22NLOswjvPKsuZvT5mChR0wJA==

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3"
Serie="BBU" Folio="3942" Fecha="2021-03-23T14:26:19"
Sello="c/7NH+IcjhyG9E3zrBaqL+k8Jgi7nXFRL47Ld0a+RSg6sRz9vSYxbYDlu0l2oNR
unmZh964q0Dm9QM2JF6n6OgoCmTyS5reiqIngDZrH8ELqORqeF6z2vH3TIHFC0v+RWBQij
bpjveVwmMgdLPSpyVuDfFQHuvNjbcSBwtiSA67XHmJfla7GTP64QBH9QCVqZoe5lCtBSDh
f3fz7lR0a5yrtKLLKe+XJIvqXIOMEOGu37Doza34TLfqqwduTyqqEVCYjsMng/P9SI0gy8
5dLKB64hjST7kTFMWnzV7kTBejME5cuS/UXt+FthgJuzCBfmMaCTgJYxTYKEECAQjVJ5Q=
=" FormaPago="99" NoCertificado="00001000000506037710"
Certificado="MIIGOTCCBCGgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDYwMzc3MTAwDQYJKoZIh
vcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBdBVVRPuk1EQUUgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1U
ECgw1U0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQ1VUQVJQTEaMBGGA1UECwwRU
0FULULFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F
0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYyIEhJREFEMR08gNzcsIENPTC4gR1VFULJFUK8xdjAMB
gNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBCGA1UECAwQQ01VREFEIERFIE1FWELDTzE
TMBEGA1UEBwwKQ1VBUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwvWwYJKoZIh
vcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCTBERSBTRVJWSUN
JT1MgVfVJQ1VUQVJQTE1MgQUwQ09OVfJQ1VZRU5URTAeFw0yMDEyMTcxODAMTlaFw0yN
DEyMTcxODAMTlaMIIBBjE2MDQGA1UEAxMtQkFUQVMgQk9UQVMgWSBVTKlGT1JNRVMgSU5
EVVNUUk1BTEVVTIFNBIERFIENWMTYwNAYDVQQPeYl1CQVRBUyBCT1RBUyBZIFVOSUZPUk1FU
yBjTkrVU1RSSUFMRVMgU0EgREUgQ1YxNjA0BgNVBAoTLUJBEFTIEJPEFTIFkgVU5JRk9
STUVTIE1ORFVTVFJQUxYUyBTQSBERSBDVjE1MCMGA1UELRMcQkJVOTAwMjI3OTQwIC8gU
0FQQjcwMDQxM1RHMzEeMBwGA1UEBRMVIC8gU0FQQjcwMDQxM01KQ05YTDAzMRUwEwYDVQQ
LEWwCQ1U5MDAyMjc5NDAwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCtqAVeG
KD6QE9byG9UyuedzW3vZXWF/LOW3zGeyt2rn718/3vwD4UvyNdbcvIVq8s4pVYqrwIKnn1
JacvWKKWv16XsjytJzirlPa7UpnEQzmcgeY/LsaBTe72JMjMwaZe5TNgg17QHkn0s74/Nw
nm94VuXW2jTdfNkd7biAXqUFamIT074115KH8S521f3nrdwd8lzdQ8+Jpan528CVcFBdIC
NVikszMiWwjIsXR0z/AdvleZQLvtSXU373U6DuB/sbtWJbSDmIZP/udcq0NRuYa94iyfzS
DUGbdtgUQfhQhb6DwHfr/x4c53thYZefRaB4TSohfCJZDuhFyllrG/AgMBAAGjHTAbMAw
GA1UdEwEB/wQMAAwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQC4exMZQW/dJ
eC5yln2YSmIpbKL4B99ucMaduqJHEMcbkgzI1TX7MUs2mcWFhF8g+KivLLagFR4RDw6MY2
XGYz6rpKwX8bwQ/2xub7Y08XCqcPJ4pvSSi1ZY6JQE2ZaPx1ZAFscbpIKb8vWkWj+UdT1A
/U9/QEFaryOzKjIVJ7K9zzIzqgbuP2tVuTRpyeFHuvvTBT12FLdRGxRuAxSoueUIrcvgX
hyAhOF4zHHjSKXRgOjULTFzBSAWt3kt1tJlE1MFn7YmWQT4BVgf80tXAW1TB1aBNmkZU3r
R+RMsdsVmdZ3RIHAJkuuEib5M1JEjjY5banAitUec0piOAXNQS7uNJBcIHNlthro04kw6b
qr1UBqU17UpiWnr1WL4VvZiab2OvGaFb56D4ydNwtlKEmJXSW0SrbQTVjOcfSnjfn3s+hi
DZ9PycVfDqy+q3q4WIMzYK3ne6EKYUztgBcmL51PhyrznBW+cdEGns1L1k50eznAksV+f
9pQy64YkCmGNiTwugche8X00smVb4Q5v9mXyUSPdgWemyCW+IuesVp5TZswd8PKirb3jUj
xJfGhCEQkW0Z2gvBqHyWMwzql+6eTud0DTdB3MveZ+DAVU7MdrJjZsvFq3buGn2u+YhnpS
4YwLKVxJL/Jk2nFEr3lNKCL+Qe2M0fwOrVJYHd8CKTQ=="
CondicionesDePago="CONTADO" SubTotal="199809.00" Moneda="MXN"
Total="231778.44" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="44290">
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Rfc="BBU900227940"
Nombre="BATAS,BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.">
</cfdi:Emisor><cfdi:Receptor Rfc="IJR8103315Y9" Nombre="INDUSTRIA
JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL" UsoCFDI="G03"></cfdi:Receptor>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="11162100"
ClaveUnidad="MTR" Cantidad="2040.00" Unidad="METRO"
NoIdentificacion="TELA" Descripcion="TELA#xA;BRAMANTE PERCAL COLOR
BLANCO DE 180 HILOS 2.80 ANCHO 50% ALGODON - 50% POLIESTER"
ValorUnitario="65.00" Importe="132600.00"><cfdi:Impuestos>

7DKVSkRgAb9US01GwjTv9cFAqD8EgrBrQ3I7K7VL9Hd1Mq3WzZCT03jRNKRjvyrvAqsqKc
a9ROe/bvZ2GJJSD31JCKgtTcjLkPUIimQ/fMTQ1THdgiPQ45iDZfpgZkhvshNNjbxDF1+6
wk+ou7AK0Dt0mFpaYl2geEwl+rUxyaRMGJ1tEar90iJbB2TmiHj4GYaswJI/k1kzwEmT4I
dxGVkrNrDOhZCGuzbD3RFxGlavg+P3rhGWRJ9cJyYNKOUVvkZ2NLOswjvPKsuZvTsmChR0w
JA==" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards and to the left.



Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR: BATAS BOTAS Y UNIFORMES, S.A. DE C.V.
CÓDIGO PROVEEDOR: P02809
R.F.C.: BBU900227940
DOMICILIO: CALZADA INDEPENDENCIA NORTE 647, COL. INDEPENDENCIA
CIUDAD: GUADALAJARA
ESTADO: JALISCO
C. P.: 44290
TEL: 36184305 / 36183152
ATTN: Luis Fernando

ENTREGAR EN:
KM. 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO
COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE
TONALA, JALISCO, C.P. 45420
ATTN: COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

FAVOR DE INDICAR ESTE EN TODAS LAS MERCANCÍAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA N°: RM 0112-028-2021

FECHA: 19/03/2021

REFERENCIA: LPL-02-2021 "Adquisición de Insumos Textiles"

Table with columns: PROGRAMA, PROYECTO O CONVENIO, PARTIDA PRESUPUESTAL, DESCRIPCIÓN, GARANTIA, CLAVE PRODUCTO, CANTIDAD, UNIDAD, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Includes items like Tela Bramante percal color blanco and Felpa toallera.

CANTIDAD CON LETRA: (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)

Summary table with rows: SUB-TOTAL \$ 199,809.00, LVA. \$ 31,969.44, TOTAL \$ 231,778.44

FACTURAR A: INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
KM. 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO
COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE, TONALA, JALISCO
R.F.C. LRR810331519
TEL. 3151-8234, 3151-8078

JUSTIFICACIÓN: Derivado de la Licitación LPL 02 2021 sin concurrencia del comité "Adquisición de insumos textiles" se adjudica al participante Batas Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V. debido a que brinda buena calidad y servicio, precio conveniente, cumple con los tiempos de entrega y ofrece la garantía requerida.

ELABORÓ: Sofía del Alvarado
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Vo. Bo. DIRECCIÓN DE ÁREA
L.C.P. LUIS ENRIQUE URBINA VILLANUEVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO INJALRESO

AUTORIZACIÓN
LIC. JOSUE BUFFALÍ DE LA TORRE PARRA
DIRECTOR GENERAL INJALRESO

ACEPTO
BATAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

SOLICITÓ
C. ELIZABETH MARGARITA CASTRO GANDEUS
DIRECTORA OPERATIVA

CONOCIMIENTO

CONOCIMIENTO
C. HECTOR SKINFIELD MADRIGAL
COORDINADOR FINANCIERO

RM 0112 01

Table with rows: ORIGINAL: Adjunta a Factura Proveedor, COPIA 1: Proveedor, COPIA 2: Consecutivo



**Secretaría
de Seguridad**

GUADALAJARA, JAL. 11 DE MARZO DE 2021.

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL

KM. 175.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO
COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE
TONALA, JALISCO C.P. 45420
TELS. 3151-8317.

ORDEN DE COMPRA:
271-DIR

AT'N: MIGUEL RAMIREZ

Por medio de este conducto me permito solicitar a usted, la entrega del siguiente material:

PROG.	GPO	FAM	PDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1				50	JUEGOS DE SABANAS INDIVIDUALES (SABANA, CUBRE COLCHON Y FUNDA PARA ALMOHADA) COLOR BLANCO	\$210 00	\$10,500.00
2				5	JUEGOS DE SABANAS MATRIMONIALES (SABANA, CUBRE COLCHON Y FUNDA PARA ALMOHADA) COLOR BLANCO	\$230 00	\$1 150 00
SUBTOTAL							\$11,650.00
I.V.A.							\$1,864.00
TOTAL							\$13,514.00

ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, UBICADO EN CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO KM. 17.5, en Puente Grande Jalisco.

Facturar a nombre de SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, con domicilio en Pedro Moreno No. 281 C.P. 44100 RFC. SPC-130227-L99.

Este material fue solicitado por La Dirección General de Prevención y Reinserción Social, con numero de oficio CRM/OPS035/2021, dependiente de esta Secretaría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Vo. Bo.

COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
C. RAFAELIZABETH PARRA BELTRAN
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES

Vo. Bo.

C. SINHUE MAURICIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
de acuerdo al oficio 55/DGA/0750/2021

NOTAS: AL ENTREGAR LA MERCANCÍA EN EL ALMACÉN FAVOR DE ANEXAR 3 COPIAS DE LA ORDEN DE COMPRA Y SU FACTURA NOTA DEBERA ENVIAR LOS ARCHIVOS PDF Y XML AL CORREO adan.mendoza@jalisco.gob.mx y victor.godoy@jalisco.gob.mx y ANEXAR IMPRESION del XML, PARA TRAMITAR CONTRARECIBO PRESENTAR SU FACTURA ORIGINAL CON UN LAPSO MAXIMO DE 03 DÍAS CON EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN, EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO #1034 ESQ ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS



Secretaría de Seguridad

GUADALAJARA, JAL. 11 DE MARZO DE 2021.

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL

KM. 175.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO
COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE
TONALA, JALISCO C.P. 45420
TELS. 3151-8317.

ORDEN DE COMPRA:
270-DIR

AT'N: MIGUEL RAMIREZ

Por medio de este conducto me permito solicitar a usted, la entrega del siguiente material:

PROG.	GPO	FAM	PDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1				30	PIEZAS DE TOALLAS DE MEDIO BAÑO, COLOR BLANCO	\$85.00	\$2,550.00
SUBTOTAL							\$2,550.00
I.V.A.							\$408.00
TOTAL							\$2,958.00

ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, UBICADO EN CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO KM. 17.5, en Puente Grande Jalisco.

Facturar a nombre de SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, con domicilio en Pedro Moreno No. 281 C.P. 44100 RFC. SPC-130227-L99.

Este material fue solicitado por La Dirección General de Prevención y Reinserción Social, con numero de oficio CRM/OPS037/2021, dependiente de esta Secretaría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Vó. Bo.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
C. KARINA ELIZABETH PARRA BELTRAN
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Vó. Bo.
C. SINCIE MAURICIO GUTIERREZ LOPEZ ALES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
de acuerdo al oficio SS/DGA/0750/2021

NOTAS: AL ENTREGAR LA MERCANCÍA EN EL ALMACÉN FAVOR DE ANEXAR 3 COPIAS DE LA ORDEN DE COMPRA Y SU FACTURA NOTA DEBERA ENVIAR LOS ARCHIVOS PDF Y XML AL CORREO adan.mendoza@jalisco.gob.mx y victor.godoy@jalisco.gob.mx y ANEXAR IMPRESION del XML PARA TRAMITAR CONTRARECIBO PRESENTAR SU FACTURA ORIGINAL CON UN LAPSO MAXIMO DE 03 DIAS. CON EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN. EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO #1034 ESQ ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15 00 HRS

L. Bolta



Presupuesto

DIRECCIÓN
Sofía Alvarez

PRESUPUESTO N.º 1020
FECHA 18.02.2021

CLAVE		IMPUESTO	UNIDAD	CANT.	TASA	MONTO
11162100	Bramante 275	IVA 16.0%	MTR:Metro	2,040	50.00	102,000.00
11151503	Fibra ECO-SILI	IVA 16.0%	KGM:Kilogramo	420	39.6551667	16,655.17
11161700	Felpa 500 Toalla Kg	IVA 16.0%	MTR:Metro	210	108.6206667	22,810.34
SUBTOTAL						141,465.51
IMPUESTO						22,634.49
TOTAL						MX\$164,100.00

RESUMEN DE IMPUESTOS

TASA	IMPUESTOS DE	BASE IMPONIBLE
IVA de 16%	22,634.49	141,465.51

Aceptado por

Fecha de aceptación

Cotizacion 2
1 mensaje

ventas@textilesdel futuro.com.mx <ventas@textilesdel futuro.com.mx>
Para: recursomaterialyserv.injalreso@gmail.com

22 de febrero de 2021, 17:22



TEXTILES DEL FUTURO

Guadalajara, Jalisco 22 Febrero 2021

Textiles del Futuro S.A. de C.V.

Av. Andres Teran 735 col. Santa Teresta

C.P. 44600

RFC: TFU820805320

INJAL RESO

PROPUESTA ECONOMICA

Cantidad	Tela	Colores	Costo	costo neto	costo total
2,040	Bramante 180 hilos	Blanco	\$ 68.10	\$ 79.00	\$ 161,151.84
420	Felpa de Toalla .500	Blanco	\$ 90.00	\$ 104.40	\$ 43,848.00
					\$ 204,999.84

Autorización

José Jesús Villanueva Bkdaut